



SH-PGF-DF – 15870

Armenia, Quindío, 26 de julio del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ELMER CARDONA ORTIZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-29909 del 20 de diciembre del 2023 mediante el cual se resuelve de fondo una solicitud relacionada al radicado 2023RE5613 del 21 de febrero del 2023, bajo el asunto (solicitud de cambio de nombre).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 20 de diciembre del 2023

Fecha del Aviso: 26 de julio del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Elmer Cardona Ortiz

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El oficio SH-PGF-DF-29909 del 20 de diciembre del 2023 mediante el cual se resuelve de fondo una solicitud relacionada al 2023RE5613 del 21 de febrero del 2023, bajo el asunto (solicitud de cambio de nombre), radicada por Elmer Cardona Ortiz.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-29909 del 20 de diciembre del 2023, se publica para su notificación mediante la pagina web de la Subsecretaria de Catastro de Armenia.





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 29909

Al contestar cite este número.

Armenia, Quindío, 20 de diciembre de 2023

Señor

ELMER CARDONA ORTIZ

B/ARRAYANES MZ 2 N22

Teléfono: 3017740236

Email: cardonaortizelmer@hotmail.com

Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre de Propietario

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de referencia, Go Catastral Armenia 2023 -920 del 23 de febrero de 2023, donde solicita "cambio de nombre de propietario", del inmueble localizado en la Mz 2 Cs 22 Br Los Arrayanes, identificado con ficha catastral 630010101000002370022000000000 y registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria número 280-13297, me permito informar que, consultada la Ventanilla Única de Registro VUR, se procedió a actualizar la información del predio mencionado, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral. Tramite efectuado por esta entidad, mediante resolución número 20231004 del 09 de noviembre de 2023, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante Nro. 2023RE5613 del 21 de febrero de 2023, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,


JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe de oficina – Conservación Gestor Catastral de Armenia

Proyectó y elaboró: Diana Lucía Castro A.- Reconocedor. UAECD Operador Catastro Armenia *D. L. C. S.*

Revisó: Omar Niño - Control de Calidad. UAECD Operador Catastro Armenia

Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Profesional Universitario. UAECD Operador Catastro Armenia

